**S**/2020/1163 Naciones Unidas



## Consejo de Seguridad

Distr. general 3 de diciembre de 2020 Español Original: inglés

## Carta de fecha 3 de diciembre de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Sudáfrica asumió la presidencia del Consejo de Seguridad el 1 de diciembre de 2020 durante la persistente pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). A medida que los casos aumentan de nuevo en la ciudad de Nueva York, el Gobernador del estado de Nueva York anunció el 13 de noviembre de 2020 la imposición de restricciones adicionales a las actividades públicas y privadas.

Con las orientaciones adicionales del Servicio Médico de las Naciones Unidas, se sigue celebrando en la Sede una combinación de reuniones virtuales y presenciales. Las reuniones presenciales deben cumplir estrictamente los protocolos sanitarios y las directrices de distanciamiento físico.

En ese contexto, los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo en que la decisión de convocar reuniones presenciales del Consejo en la Sede atañe al Consejo. Por consiguiente, se celebrarán reuniones presenciales durante el mes de diciembre cuando se considere adecuado y previo acuerdo de todos los miembros del Consejo, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el país anfitrión, la Secretaría y el estado y la ciudad de Nueva York.

Sudáfrica, en cuanto país que ocupa la Presidencia, consultará la cuestión de las reuniones presenciales con los miembros del Consejo a fin de considerar la posibilidad de adoptar conclusiones del Consejo.

En su calidad de país que ocupa la Presidencia, Sudáfrica proseguirá las consultas con la Secretaría y todos los miembros del Consejo y seguirá aplicando los métodos de trabajo de las presidencias anteriores, como se indica en el anexo de la carta de fecha 7 de mayo de 2020 de la Presidencia del Consejo (\$\sqrt{2020/372}\), así como las modalidades de las reuniones presenciales del Consejo que figuran en el anexo de la carta de fecha 1 de julio de 2020 de la Presidencia del Consejo (S/2020/639).

Los métodos y modalidades de trabajo del Consejo responden a las actuales circunstancias excepcionales y extraordinarias de la pandemia de COVID-19.

Por consiguiente, estas directrices se examinarán a finales de diciembre y podrán ser revisadas, adaptadas o suspendidas, previo acuerdo de todos los miembros del Consejo.

> (Firmado) Jerry Mathews Matjila Presidente del Consejo de Seguridad

